

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.935 · 2004

ACUERDOS

Boletín Oficial, 4 de octubre de 2004 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley 25.935

Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa Entre los Estados Partes del Mercosur y las Repúblicas de Bolivia y Chile, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002. Autoridades Centrales. Igualdad de Trato Procesal. Cooperación en Actividades de Mero Trámite y Probatorias. Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y Laudos Arbitrales. De los Instrumentos Públicos y Otros Documentos. Información del Derecho Extranjero. Consultas y Solución de Controversias.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, que consta de TREINTA Y CINCO (35) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).